

DECRETO N° : E-1071/2018 /

Colina, 07 de mayo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 192/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, de la Directora de Tránsito y Transporte Público, solicitando Decreto Alcaldicio autorizando devolución de dinero por concepto de permiso de circulación a nombre de doña Soledad Avellaneda Milla. **2)** Memorándum N° 028/2018 de Unidad de Permisos de Circulación, solicitando devolución de dinero a doña Soledad Avellana Milla, por PPU CRY5-89-1, por doble pago de su permiso de circulación. **3)** Comprobante de Ingreso Municipal Serie A N° E51571 y Comprobante Permiso Circulación de Conchali Serie N° 364207; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a doña **SOLEDAD AVELLANEDA MILLA**, RUT.: [REDACTED], la cantidad de \$ **67.940.-** (sesenta y siete mil novecientos cuarenta pesos), por concepto de permiso de circulación del vehículo Placa Patente Unica CRY5-89, por doble pago.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Tránsito
- 6.- Interesado
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.